

## **Fortalecimiento de las políticas relativas a las enfermedades no transmisibles para fomentar un envejecimiento activo**

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado los informes sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles y la necesidad de una gestión integrada de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles para fomentar un envejecimiento activo,<sup>1</sup>

RECOMIENDA a la 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre los resultados de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y de la Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Modos de Vida Sanos y Control de las Enfermedades No Transmisibles así como el informe sobre la aplicación de la estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y del plan de acción;

Teniendo presentes la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, la Declaración de Moscú adoptada en la Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Modos de Vida Sanos y Control de las Enfermedades No Transmisibles (Moscú, 28 y 29 de abril de 2011), y la resolución WHA64.11 sobre los preparativos para la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, en relación con la Conferencia de Moscú;

Recordando la reunión de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Tokio, 2 y 3 de junio de 2011), en la que participaron más de 110 países, alrededor de 20 organizaciones regionales o del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, y en la que hubo acuerdo en que las enfermedades no transmisibles no solo constituyen nuevos desafíos mun-

---

<sup>1</sup> Documentos EB130/6, EB130/7 y EB130/8.

diales para los años posteriores a 2015 sino que también amenazan la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Observando que, según las estimaciones, de los 57 millones de defunciones ocurridas en el mundo en 2008, 36 millones se debieron a enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, los cánceres, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes, provocadas en gran medida por cuatro factores de riesgo comunes, a saber, el consumo de tabaco, el uso nocivo del alcohol, una dieta malsana y la falta de actividad física, y que casi el 80% de esas defunciones se produjeron en países en desarrollo;

Observando que con el aumento de la prevalencia de las enfermedades no transmisibles entre las personas de edad se hace urgente la necesidad de prevenir las discapacidades relacionadas con las enfermedades no transmisibles y de planificar la atención a largo plazo;

Observando con honda preocupación que el envejecimiento es uno de los importantes factores que coadyuvan al aumento de la incidencia y la prevalencia de las enfermedades no transmisibles, principales causas de morbilidad y discapacidad;

Observando además que la población de edad habría de tener acceso a una medicina asequible para reforzar el envejecimiento saludable;

Observando asimismo el cambio demográfico que supone el aumento de la población mundial de 60 años o más a un ritmo más de tres veces superior a la tasa de crecimiento demográfico general, y que esa población llegará a ser de unos 1200 millones de personas en 2025; observando también que el envejecimiento de la población tiene consecuencias económicas y de salud pública, en particular el aumento de las tasas de las enfermedades no transmisibles, y reconociendo la importancia de las actividades de fomento de la salud y prevención de la enfermedad a lo largo de la vida, capaces de prevenir o retrasar, por ejemplo, la aparición y la gravedad de las enfermedades no transmisibles y promover el envejecimiento saludable;

Recordando las resoluciones WHA52.7 y WHA58.16 relativas al envejecimiento activo, en las que se instaba a los Estados Miembros a adoptar medidas que aseguren a la rápidamente creciente población de ciudadanos de edad avanzada de los países tanto desarrollados como en desarrollo el grado máximo de salud y bienestar que se pueda lograr;

Recordando igualmente la resolución A/RES/57/167 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que la Asamblea General hizo suyos la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, así como otras resoluciones pertinentes sobre el envejecimiento;

Observando que en la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles se reconoce que los trastornos mentales y neurológicos, incluida la enfermedad de Alzheimer, son una causa importante de la morbilidad y contribuyen a la carga mundial de las enfermedades no transmisibles, por lo que es necesario proporcionar un acceso equitativo a los programas e intervenciones eficaces de salud a toda la población, desde las edades tempranas;

Reconociendo la importancia de los criterios basados en el género, la solidaridad y el apoyo mutuo para el desarrollo social, así como de la realización de los derechos humanos de las personas

de edad, del fomento de una buena calidad de vida, la equidad sanitaria y la prevención de la discriminación por motivos de edad, y de la promoción de la integración social de los ciudadanos de edad;

Reconociendo el valor de la Declaración política de Río sobre determinantes sociales de la salud, en la que se expresa la determinación de lograr una equidad social y sanitaria mediante la actuación sobre los determinantes sociales de la salud y del bienestar, aplicando un enfoque intersectorial integral;

Tomando nota del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y de las estrategias y planes de acción de la OMS conexos, en que se subraya la importancia de abordar los factores de riesgo comunes de las enfermedades no transmisibles;

Saludando la atención prioritaria que la OMS concede a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles mediante las actividades de salud pública, un enfoque basado en la atención primaria de salud y el fortalecimiento integral de los sistemas de salud,

1. INSTA a los Estados Miembros:<sup>1</sup>

- 1) a que preparen y pongan en práctica políticas, programas y actividades multisectoriales en materia de prevención de las enfermedades transmisibles y fomento de la salud, y los vigilen y evalúen, a fin de reforzar las políticas y programas relativos al envejecimiento saludable y lograr el grado máximo posible de salud y bienestar para las personas de edad avanzada;
- 2) a que fortalezcan los marcos normativos intersectoriales y los mecanismos institucionales, según proceda, con miras a la gestión integrada de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, incluidos los servicios de promoción de la salud y de atención de salud y de bienestar social, a fin de subvenir a las necesidades de las personas de edad avanzada;
- 3) a que velen, cuando proceda, por que las estrategias sanitarias nacionales referentes a las enfermedades no transmisibles contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 4) a que fomenten, cuando proceda, las condiciones que permitan a las personas, los cuidadores, las familias y las comunidades alentar el envejecimiento saludable, con inclusión de la atención, el apoyo y la protección de las personas de edad avanzada, teniendo en cuenta los aspectos físicos y psicológicos del envejecimiento, y se centren en los planteamientos intergeneracionales;
- 5) a que alienten la participación activa de las personas de edad en la sociedad y en su comunidad local;
- 6) a que refuercen las relaciones de cooperación y asociación entre los Estados Miembros<sup>1</sup> en todos los niveles de gobierno, entre los interesados directos, las instituciones univer-

---

<sup>1</sup> Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.

sitarias, las fundaciones de investigación, el sector privado y la sociedad civil con objeto de ejecutar con eficacia los planes y programas;

7) a que destaquen la importancia de aplicar un planteamiento basado en la atención primaria de salud en la planificación sanitaria nacional, en estrecha colaboración con los servicios sociales, y de posibilitar la integración de la promoción de la salud y la prevención y el control de las enfermedades transmisibles en las políticas relativas al envejecimiento;

8) a que alienten la facilitación de medidas y recursos para promover la salud, brindar atención sanitaria y protección social a la población con miras a un envejecimiento saludable y activo, prestando especial atención al acceso a una medicina asequible y a la importancia de la formación, la educación y la creación de capacidad del personal sanitario en colaboración con la OMS y los asociados;

9) a que sigan fortaleciendo la vigilancia y evaluación de los sistemas de generación y análisis de datos sobre las enfermedades no transmisibles, desglosados por edad, sexo y nivel socioeconómico, con objeto de elaborar políticas y planes equitativos y basados en pruebas científicas en provecho de las personas de edad avanzada;

2. PIDE a la Directora General:

1) que preste apoyo a los Estados Miembros para que promuevan y faciliten el cumplimiento de los compromisos contraídos en las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas sobre las enfermedades no transmisibles y el envejecimiento;

2) que preste apoyo a los Estados Miembros para que hagan hincapié en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades a lo largo de toda la vida, empezando en la fase más temprana posible, con inclusión de enfoques multilaterales del envejecimiento saludable, la atención integrada de las personas de edad y el apoyo a los prestadores de servicios formales e informales de bienestar;

3) que preste apoyo a los Estados Miembros en la elaboración de políticas y programas de acceso a una medicina asequible para las personas de edad;

4) que también preste apoyo a los Estados Miembros para que creen una mayor conciencia acerca del envejecimiento saludable y activo y acerca de los aspectos positivos del envejecimiento, por medios que comprendan políticas especialmente referidas al envejecimiento así como la incorporación del tema del envejecimiento a sus estrategias nacionales;

5) que apoye el mejoramiento de los sistemas nacionales de vigilancia de las enfermedades no transmisibles, cuando proceda, y continúe desarrollando un sistema mundial de vigilancia integral para la prevención y el control de esas enfermedades que permita seguir de cerca las tendencias y vigilar los progresos que se hagan en la aplicación de la Declaración Política;

6) que aumente el grado de prioridad que se concede a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en el orden del día de los foros y reuniones pertinentes de dirigentes nacionales e internacionales, en previsión de un programa mundial de desarrollo posterior a 2015;

7) que considere la posibilidad de centrar el *Informe sobre la salud en el mundo 2014* en la situación mundial respecto del envejecimiento, reconociendo la importancia de fortalecer los sistemas de información mediante la inclusión de los adultos mayores en las tareas de recolección, análisis y difusión de datos e información sobre el estado de salud y los factores de riesgo;

8) que informe a la 66.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

Octava sesión, 19 de enero de 2012  
EB130/SR/8

= = =